



DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

VERSION PÚBLICA, DEL EXTRACTO DEL DICTAMEN ARANCELARIO PARA USUARIOS EXTERNOS

ESPECIFICACIONES DE LA MERCANCÍA: Mostaza

El Departamento de Laboratorio de esta Dirección General, mediante Reporte de Análisis Merceológico determinó lo siguiente:

Descripción de la muestra: Dos frascos plásticos unidos entre sí con plástico colapsible de color amarillo, decorado e impreso donde se lee: “French’s since 1904, classic yellow mustard Net WT 30 OZ (1Lb 14 OZ) 850g”.



Composición merceológica: Preparación alimenticia elaborada con vinagre, agua, semillas de mostaza molidas, sal, cúrcuma, paprika, especias, saborizantes, ajo en polvo.

ANÁLISIS UNIDAD DE ARANCELARIO:

La Nomenclatura del Sistema Arancelario Centroamericano (SAC), en la sección IV titulada: “Productos de las Industrias Alimentarias;...” contiene el capítulo 21 que considera las “Preparaciones Alimenticias Diversas”; del mismo modo en la partida 21.03 clasifica entre otros: “... Harina de Mostaza y Mostaza Preparada”.

La mercancía consultada de acuerdo al reporte de análisis merceológico emitido por el Departamento de Laboratorio de esta Dirección General, corresponde a una preparación alimenticia a base de semillas de mostaza molidas, vinagre, agua, sal, cúrcuma, paprika, especias, saborizantes, ajo en polvo.

De acuerdo a la Nota Explicativa de la partida 21.03 en su apartado B) segundo párrafo, establece: “*Corresponde igualmente a esta partida la mostaza preparada que consista en harina de mostaza con pequeñas cantidades de otros ingredientes (harina de cereales, canela, cúrcuma, pimienta, etc.) o en una pasta compuesta de harina de mostaza, vinagre, mosto de uva o vino y, a veces sal, azúcar, especias u otros condimentos añadidos.*”

En aplicación de la Regla General Interpretativa 1 y 6 se determina que la mercancía se clasifica en la partida 21.03 “... Harina de Mostaza y Mostaza Preparada” y subpartida 2103.30 “Harina de mostaza y mostaza preparada”; por tratarse de una preparación alimenticia en forma de pasta fluida de color amarillo, envasada para su venta al por menor en botella de plástico de 850 g.

Por lo antes expuesto y con base a la normativa del Sistema Arancelario Centroamericano, la clasificación arancelaria para la mercancía denominada “mostaza” es la siguiente:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
2103.30.20.00	- - Mostaza preparada “...HARINA DE MOSTAZA Y MOSTAZA PREPARADA”.

BASE LEGAL: Artículo 5 de la Ley de Simplificación Aduanera (LSA), Reglas Generales 1, 3C y 6 para la Interpretación del Sistema Arancelario Centroamericano (SAC), literal “D” de las Notas Generales del Arancel Centroamericano de Importación (Resolución No. 450-2021 emitida por el COMIECO-EX, publicada en Diario Oficial N.186, Tomo N. 432 del 30 de septiembre de 2021).

Conforme a lo establecido en el Art. 5 de la Ley de Simplificación Aduanera, la presente clasificación arancelaria no tiene carácter vinculante, es válida únicamente para la muestra detallada, siempre que se trate de un acto previo a la presentación de la declaración de mercancías, y solo surtirá efecto específicamente para la mercancía objeto de consulta.

Km. 11.5 Carretera Panamericana, San Bartolo, Distrito de Ilopango, San Salvador Este, El Salvador,
C.A.

Atención al Usuario: +503 2244-5182, WhatsApp: +503 7073-8768, Correo: usuario@aduana.gob.sv
Sitio Web: www.aduana.gob.sv, X: @aduana_SV, Facebook: Aduana El Salvador, Instagram:
aduana_sv



DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

CONCLUSIÓN: Conforme a los resultados del análisis del Laboratorio de la Dirección General de Aduanas, la mercancía denominada “mostaza” corresponde a una preparación alimenticia a base de semillas de mostaza molidas por lo que corresponde en el inciso arancelario 2103.30.20.00, mismo sugerido por la peticionaria.

NOTA: De conformidad a lo establecido en el Boletín Informativo No. DGA-006-2025, el presente dictamen será publicado en el Portal del Ministerio de Hacienda, posterior a su notificación, por lo que el interesado tendrá **10 días hábiles** para presentar ante la Dirección

Km. 11.5 Carretera Panamericana, San Bartolo, Distrito de Ilopango, San Salvador Este, El Salvador,
C.A.

Atención al Usuario: +503 2244-5182, WhatsApp: +503 7073-8768, Correo: usuario@aduana.gob.sv
Sitio Web: www.aduana.gob.sv, X: @aduanas_SV, Facebook: Aduana El Salvador, Instagram:
aduanas_sv